

FIDUCIARIA POPULAR S.A. VOCERA DEL PA AYP OXI RED DE SERVICIOS DE NORTE DE SANTANDER

ACTA DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE LICITACION PRIVADA ABIERTA No. 1 de 2022. OBJETO CONTRATAR EL APOYO A LA GERENCIA DEL PROYECTO CONTRATAR EL APOYO A LA GERENCIA DEL PROYECTO "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE HACARÍ" DENTRO DEL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS.

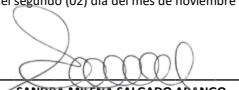
En cumplimiento del cronograma publicado en la página web de la entidad, y conforme a las recomendaciones señaladas por la Gerencia del PATRIMONIO AUTONOMO RED DE SERVICIOS DE NORTE DE SANTANDER S.A. DOTACION HACARI, liderado por la Dra. Sandra Milena Salgado Arango, procedo a cumplir con la respectiva evaluación de las propuestas presentadas el día 01 de noviembre de 2022, se recibieron correos electrónicos en el buzón correspondiente de Persona natural Diego Lampreda, CML CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S Y LOGISTICA, INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S PROPUESTA A EVALUAR:



DIEGO LAMPREA., C.C No. 79.791,216, domiciliado en la Carrera 2 # 4-18 de la ciudad de Ibagué, por lo cual procedemos a hacer la verificación de los requisitos solicitados en los términos de referencia de la siguiente manera:

Nro.	5. Requisitos de capacidad jurídica	Cumple	No cumple	Observación
5.1	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO Con la propuesta se deberán cumplir los siguientes requisitos y allegar los documentos señalados a continuación, con los cuales se acreditará la capacidad jurídica del proponente:			
5.1.1	CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA La carta de presentación se debe diligenciar conforme al Anexo No 3: Carta de presentación de la propuesta que hace parte integral de los presentes términos de referencia, suscrita por el proponente, indicando su nombre y documento de identidad. En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir los datos del proponente incluyendo el correo electrónico, a fin de que el Contratante surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en las prohibiciones legales, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato. Como parte de su propuesta el proponente declarará su compromiso de cumplir la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato que se le adjudique y sus anexos Técnicos y Operativos, mediante la suscripción y presentación de la Carta Presentación de la Oferta.	NO CUMPLE		SIN FOLIO
5.1.2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO El proponente, tanto individuales como los integrantes, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la autoridad competente correspondiente, en el cual se verificará: • Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. • Objeto social: Deberá estar directamente relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo. • Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la aceptación de la oferta, así como para comprometer a la sociedad. • Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de esta con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. • Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia. • Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA. Tratándose de sucursales, deberá acreditar que se encuentra inscrita en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA. • Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. • El nombramiento del revisor fiscal, en caso de que proceda. • En el caso de uniones temporales o consorcios todos los miembros del proponente plural deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal de la entidad.	NO CUMPLE		SIN FOLIO
5.1.3	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario – RUT debidamente firmado.	NO CUMPLE		SIN FOLIO
5.1.4	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	NO CUMPLE		SIN FOLIO
5.1.4.1	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA El proponente deberá presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República. En caso de que el proponente sea persona jurídica se deberá cumplir este requisito por parte del proponente y del representante legal, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). En caso de figuras asociativas este requisito deberá ser aportado por cada uno de los integrantes o representantes de los integrantes. Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la Contratante al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	NO CUMPLE		SIN FOLIO
5.1.4.2	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Se debe adjuntar Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, respecto del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso de figuras asociativas este requisito deberá ser aportado por cada uno de los integrantes o representantes de los integrantes. Dicho certificado deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la Contratante al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes	NO CUMPLE		SIN FOLIO
5.1.4.3	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Se debe adjuntar Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional, respecto del proponente en caso Se debe adjuntar Certificado de antecedentes judiciales del proponente y o miembros del proponente plural expedido por la entidad competente.	NO CUMPLE		SIN FOLIO
5.1.5	LISTAS RESTRICTIVAS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, deberá presentar junto a su oferta el Anexo No 5: Autorización para el tratamiento de datos personales, con el cual otorga cada uno de los proponentes ya sea que participen en su calidad de personas jurídicas, naturales o como integrantes del proponente plural, a Fidupervisora S.A. en los términos legalmente establecidos, realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, verificación y cruces en portales y listas restrictivas y cautelares y en todas las actividades requeridas por el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT. De no presentarse el anexo, se entenderá con la presentación de la propuesta que otorgada la autorización para realizar esta verificación.	NO CUMPLE		SIN FOLIO

5.2 Requisitos de capacidad financiera												
Nro.	Requisito	Cumple	No cumple	Observación								
5.2.1	BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS A efectos de evaluar los indicadores de capacidad financiera y organizacional, los estados financieros deben contener: • Balance General: Activo corriente, activo total, pasivo corriente, pasivo total y patrimonio. • Estado de Resultados: Utilidad Operacional y Gastos de Intereses Los proponentes deben presentar el Balance General y Estado de Resultados con corte al 31 de diciembre de 2021, debidamente firmados por el Representante Legal, Contador Público y revisor fiscal, cuando aplique; bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.	Cumple		SIN FOLIO								
5.2.2	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS. Se deberán presentar junto al balance y estado de resultados, Las notas explicativas de los estados financieros especificando los gastos de intereses.	Cumple		SIN FOLIO								
5.2.3	CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. El documento mediante el cual el representante legal y el contador certifican que los estados financieros remitidos a la entidad cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos. En concordancia con lo referido en el inciso anterior, los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente. Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C.	Cumple		SIN FOLIO								
5.2.4	FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. Se deberá presentar la tarjeta Profesional del Contador Público - Revisor Fiscal. Adicionalmente, el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador Público - Revisor Fiscal, emitido por la Junta Central de Contadores, la fecha de expedición no debe ser superior a tres (3) meses, contados a la fecha de cierre del proceso.	NO CUMPLE		SIN FOLIO								
5.2.5	INDICADORES FINANCIEROS <table border="1"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th> <th>CRITERIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Índice de liquidez</td> <td>Mayor o igual a $\geq 1,2$ Veces</td> </tr> <tr> <td>Nivel de endeudamiento</td> <td>Menor o igual a $\leq 70\%$</td> </tr> <tr> <td>Razón de cobertura de interés</td> <td>Mayor o igual a ≥ 1 veces</td> </tr> </tbody> </table>	INDICADOR	CRITERIO	Índice de liquidez	Mayor o igual a $\geq 1,2$ Veces	Nivel de endeudamiento	Menor o igual a $\leq 70\%$	Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a ≥ 1 veces	NO CUMPLE		SIN FOLIO
INDICADOR	CRITERIO											
Índice de liquidez	Mayor o igual a $\geq 1,2$ Veces											
Nivel de endeudamiento	Menor o igual a $\leq 70\%$											
Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a ≥ 1 veces											
5.2.6	INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL <table border="1"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th> <th>CRITERIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Rentabilidad de patrimonio</td> <td>Mayor o igual a $\geq 1\%$</td> </tr> <tr> <td>Rentabilidad del activo</td> <td>Mayor o igual a $\geq 1\%$</td> </tr> </tbody> </table>	INDICADOR	CRITERIO	Rentabilidad de patrimonio	Mayor o igual a $\geq 1\%$	Rentabilidad del activo	Mayor o igual a $\geq 1\%$	NO CUMPLE		SIN FOLIO		
INDICADOR	CRITERIO											
Rentabilidad de patrimonio	Mayor o igual a $\geq 1\%$											
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a $\geq 1\%$											
5.2.7	CONSIDERACIONES PARTICULARES Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo y patrimonio, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes. En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será NO HÁBIL, para el proceso.	NA										

5.3 requisitos de capacidad técnica				
Nro.	Requisito	Cumple	No cumple	Observación
5.3	REQUISITOS DE CAPACIDAD TECNICA 1. COORDINADOR DE PROYECTOS Cantidad de profesionales 1 TITULO PROFESIONAL: Profesional en Ingeniería con especialización en Gerencia. EXPERIENCIA GENERAL No menor de cinco (5) años, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y la fecha de cierre del presente proceso de contratación. EXPERIENCIA ESPECIFICA EN GERENCIA: mínimo 3 Años proyectos de obras por impuestos DEDICACION MENSUAL 80% DURACION :04 MESES 2. PROFESIONAL SEGUIMIENTO TECNICO cantidad de profesionales 1 TITULO PROFESIONAL: Ingeniero Industrial especializado EXPERIENCIA GENERAL: No menor de cinco (5) años, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y la fecha de cierre del presente proceso de contratación. EXPERIENCIA ESPECIFICA: Dos (2) años de experiencia específica en seguimiento, formulación y evaluación de proyectos de dotaciones de mobiliario escolar. DEDICACION MENSUAL: 50% DURACION:04 MESES 3. PROFESIONAL FINANCIERO cantidad de profesionales 1 TITULO PROFESIONAL : Profesional en ciencias económicas y/o administrativas EXPERIENCIA GENERAL : No menor de cinco (5) años, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y la fecha de cierre del presente proceso de contratación. EXPERIENCIA ESPECIFICA: Dos (2) años de experiencia específica en seguimiento a proyectos de obras por impuesto y manejo de plataformas SUIFF y SPI. DEDICACION MENSUAL: 20% DURACION: 04 MESES 4 PROFESIONAL JURIDICO Cantidad de profesionales 1 TITULO PROFESIONAL : Abogado especializado EXPERIENCIA GENERAL: No menor de seis (6) años, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y la fecha de cierre del presente proceso de contratación. Seis (6) años de EXPERIENCIA GENERAL: experiencia profesional en área del derecho administrativo y contractual. DEDICACION MENSUAL:20% DURACION:04 MESES	NO CUMPLE		SIN FOLIO
5.4	OFERTA ECONÓMICA El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 6: Oferta económica. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. En la propuesta económica el oferente deberá indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo adicional a cargo del proponente que sea omitido en la propuesta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no podrá ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico. Deberá ajustar todos los valores al peso. Así mismo, se tendrá que considerar la forma de pago prevista en estos términos y lo establecido en el anexo técnico. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las propuestas económicas, en ninguna circunstancia, podrán superar el presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazadas.	NO CUMPLE		NO CUMPLE
<p>Revisada la propuesta radicada por el proponente DIEGO LAMPREA se evidencia que NO cumple con la capacidad operativa, técnica y personal con la experiencia requerida para cumplir con las labores de apoyo a la gerencia.</p> <p>Se firma el segundo (02) día del mes de noviembre del 2022.</p> <p style="text-align: center;">  SANDRA MILENA SALGADO ARANGO Gerente Delegataria </p>				